	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 22

## ACUERDO No. 014 DE 2023

(marzo 21)

*“Por el cual se modifica el Acuerdo C. A. N° 007 de febrero 12 de 2021 referido al Plan de estudios del Registro Calificado Único y se establece el Plan de transición del Programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales modalidad presencial y a distancia en Pamplona para ampliación a los Centros tutoriales en el departamento de Norte de Santander: Tibú, Toledo, El Tarra y Sardinata, y, en el departamento de Bolívar: Santa Rosa del Sur.”*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER


En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 1 “Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo. El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior. Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente”.

Que, la norma ibidem, en su artículo 2° establece: “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter Institucional”.

Que, el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación establece que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este decreto reglamenta se suscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 22

Que, el artículo 2.5.3.2.2.1 del precitado Decreto, define que “el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”.


Que, el artículo 2.5.3.2.2.2. del mismo Decreto, precisa que el registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) cuando proceda. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Que, mediante Resolución N°002265 del 15 de febrero de 2023 se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

Que, en el artículo 5 de la norma ibidem, explicita a las Instituciones de Educación Superior los escenarios de oportunidad para la presentación de Registro Calificado Único con el fin de que la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior reconozcan la diversidad y contextos rurales para satisfacer las necesidades de formación de estos pobladores mediante otras modalidades diferentes a la presencial, en diversos centros tutoriales y lugares de desarrollo que garanticen el enfoque territorial del sector educación.

Que, el artículo 10 de la precitada Resolución, modifica el Título I de la Resolución 15178 de 2022 y define zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior de conformidad con la clasificación de ruralidad colombiana del Departamento Nacional de Planeación – DNP y se entenderá por zona rural con condiciones de difícil acceso a la educación superior, el lugar de desarrollo que corresponda a un municipio o área no municipalizada con categoría de “rural”, “rural disperso” y aquellos municipios en los que se realicen Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET que no ostenten la categoría de ciudad capital.

Que, institucionalmente, según el literal d) del Artículo 4 del Acuerdo C.D. N° 010 de diciembre 2 de 1993, Estatuto General, es objetivo específico institucional el de propiciar

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 22

la formación profesional integral, de acuerdo con las dificultades, actitudes y prioridades que la región y el país demanden.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 28 del precitado Acuerdo, es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar.


Que, según el artículo 6 del Acuerdo N°014 del 27 de Julio de 2018 expedido por el Consejo Directivo, Reglamento Académico y Estudiantil, se denomina Plan de estudios, “al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y co-requisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que, el Artículo 9 del citado Acuerdo, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras Instituciones de Educación Superior.”

Que, el artículo 10 del precitado Acuerdo, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que, el Acuerdo C.D. N°005 del 04 de julio de 2020, se resignifica el Proyecto Educativo Institucional - PEI - del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, el cual “ubica nuevamente al sujeto rural y su contexto en el centro del desarrollo de su quehacer, fundamentando el proceso formativo en la concepción del desarrollo, no desde el crecimiento económico, sino del desarrollo humano” y establece como objetivos de la institución, entre otros, “ser una institución en cuya visión y misión se visibilice una apuesta clara y bien definida por el desarrollo del mundo rural, a partir de los presupuestos conceptuales del Desarrollo Humano”.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa” aprobado mediante Acuerdo C.D. N°019 del 12 de julio de 2021, plantea como uno de sus ejes estratégicos la Formación Rural para el Desarrollo Humano dentro de la cual se busca la Regionalización de Oferta Educativa Rural.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 22

Que, el programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales obtuvo su Renovación de Registro Calificado Único para la modalidad presencial y a distancia en el municipio de Pamplona mediante Resolución del Ministerio de Educación N° 005267 del 07 de abril de 2022 conforme al Plan de Estudios y Plan de transición aprobado mediante el Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021, expedido por el Consejo Académico.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°002265 del 15 de febrero de 2023, en su artículo 5 explicita a las Instituciones de Educación Superior los escenarios de oportunidad para la presentación de Registro Calificado Único con el fin de que la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior reconozcan la diversidad y contextos rurales para satisfacer las necesidades de formación de estos pobladores mediante otras modalidades diferentes a la presencial, en diversos centros tutoriales y lugares de desarrollo que garanticen el enfoque territorial del sector educación

Que, el Consejo Académico en sesión del 21 de marzo de 2023 modificó los Lineamientos Curriculares y en consecuencia, para las modalidades de educación a distancia y virtual recomienda al Consejo Directivo la formalización de la creación de Centros Tutoriales en los departamentos de Norte de Santander, Bolívar, Arauca y Santander para la ampliación de la oferta educativa a diferentes municipios que históricamente han sido marginados para el desarrollo de trayectorias educativas continuas, pertinentes y completas, previo estudio técnico, académico, financiero y jurídico.

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo, se aprobó la creación de los Centros tutoriales mediante Acuerdo C.D. N° 002 del 28 de marzo de 2023 y entre ellos, los contemplados en la primera fase del Proyecto Institucional de Regionalización para los departamentos de Norte de Santander y Bolívar, objetos del presente Acuerdo con base en los estudios técnicos, académicos y financieros para los mismos.

Que, de acuerdo con lo anterior, según el Acta N° 002 del 17 marzo de 2023 del Comité Curricular del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales modalidad presencial y a distancia, consideraron pertinente recomendar tanto al Consejo de Facultad como al Consejo Académico la modificación para ampliación de cobertura a los Centros tutoriales en el departamento de Norte de Santander: Tibú, Toledo, El Tarra y Sardinata, y, en el departamento de Bolívar: Santa Rosa del Sur.


En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo N°007 del 12 de febrero de 2021, el cual quedará así


“Aprobar el Plan de estudios del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único para las modalidades presencial y a distancia



	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 5 de 22

en Pamplona con ampliación para la modalidad a distancia a los Centros Tutoriales en el departamento de Norte de Santander: Tibú, Toledo, El Tarra y Sardinata, y, en el departamento de Bolívar: Santa Rosa del Sur, con la siguiente estructura de créditos académicos:

Semestre académico	N.º	Curso	Créditos Obligatorios	Créditos Electivos	Total Créditos Académicos
I	1	MATEMÁTICAS	2		2
	2	QUÍMICA	2		2
	3	SOCIEDAD Y RURALIDAD	2		2
	4	TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA	2		2
	5	ELECTIVA I		1	1
	6	INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES	3		3
	7	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1		1
	8	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	2		2
II	1	FÍSICA	2		2
	2	MICROBIOLOGÍA	3		3
	3	PROCESOS AGROALIMENTARIOS I	3		3
	4	PROCESOS NO AGROALIMENTARIOS I	3		3
	5	MATERIAS PRIMAS Y POST-COSECHA	3		3
	6	ELECTIVA II		1	1
	7	INGLES I	1		1
III	1	COSTOS Y PRESUPUESTO	2		2
	2	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2		2
	3	PROCESOS AGROALIMENTARIOS II	3		3
	4	PROCESOS NO AGROALIMENTARIOS II	3		3
	5	INOCUIDAD EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	3		3
	6	PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	2		2
	8	INGLES II	1		1
	IV	1	FISICOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	2	
2		ECOSISTEMA ECONÓMICO AGROINDUSTRIAL	3		3
3		OPTATIVA I		3	3
4		PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES	3		3
5		PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN FISICOQUÍMICA	2		2


	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 6 de 22

Semestre académico	N.º	Curso	Créditos Obligatorios	Créditos Electivos	Total Créditos Académicos
	6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2		2
	7	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	1		1
	8	INGLES III	2		2
V	1	GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	3		3
	2	PROYECTOS PRODUCTIVOS	2		2
	3	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL	3		3
	4	OPTATIVA II		3	3
	5	ELECTIVA III		1	1
	6	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	2		2
	6	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2		2
VI	1	TRABAJO DE GRADO	15		15
<b>Total Créditos</b>			<b>85</b>	<b>9</b>	<b>94</b>
<b>Total % Porcentaje de Créditos</b>			<b>90%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo N°007 del 12 de febrero del 2021 el cual quedará así:

“El Plan de estudios del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación así:

Componente de formación	Curso	Créditos	Total Créditos
<b>Básica</b>	Matemáticas	2	13
	Física	2	
	Química	2	
	Costos y presupuesto	2	
	Estadística y probabilidades.	2	
	Microbiología	3	
<b>Profesional específico</b>	Introducción a los procesos Agroindustriales	3	60
	Procesos Agroalimentarios I	3	
	Procesos No Agroalimentarios I	3	
	Procesos Agroalimentarios II	3	
	Procesos No Agroalimentarios II	3	
	Materias primas y postcosecha	3	
	Inocuidad en procesos Agroindustriales	3	

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 7 de 22

Componente de formación	Curso	Créditos	Total Créditos		
	Fisicoquímica Agroindustrial	2			
	Ecosistema económico Agroindustrial	3			
	Optativa I	3			
	Gestión Agroindustrial	3			
	Procesamiento de productos forestales	3			
	Proyectos productivos agroindustriales	2			
	Optativa II	3			
	Procesamiento de productos para alimentación animal	3			
	Procesos de Transformación Fisicoquímica	2			
	Trabajo de Grado	15			
	<b>Formación para la investigación y de profundización</b>	Técnica, tecnología y ciencia		2	6
		Metodología de la Investigación		2	
Formulación de proyectos		2			
<b>Socio –humanístico</b>	Sociedad y ruralidad	2	9		
	Habilidades intra e interpersonales	2			
	Electiva I	1			
	Electiva II	1			
	Ciudadanía y convivencia	2			
<b>Comunicación</b>	Electiva III	1	6		
	Habilidades comunicativas	1			
	Ingles I	1			
	Ingles II	1			
	Ingles III	1			
	Producción y comprensión de textos	2			
<b>TOTALES</b>			<b>94</b>		
<b>PORCENTAJES</b>			<b>100%</b>		

**ARTICULO TERCERO:** Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero del 2021, el cual quedará así:

“La innovación curricular del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único realizó unas modificaciones relacionando los siguientes requisitos, co-requisitos y las horas de trabajo académico de los estudiantes de acuerdo con la modalidad optada por ellos, así:



	<b>ACUERDO</b>			Código: F-GJR-04
				Versión: 01
	<b>FORMATO</b>			Fecha: 09/09/2021
				Página: 8 de 22

PERÍODO	Nº	NOMBRE DEL CURSO	T H D	T H I	H T	CRÉDITOS CURSO	CRÉDITOS SEMESTRE	REQUISITOS	CO-REQUISITOS
I	0	Introducción a la Educación a Distancia	24	24	48	0	15	Semana 0 del Calendario Académico (Sincrónico – Presencial y Educación Remota) *	N.A.
	1	Matemáticas	3	3	6	2		Introducción a la Educación a Distancia*	N.A.
	2	Química	3	3	6	2			N.A.
	3	Introducción a los procesos agroindustriales	6	3	9	3			N.A.
	4	Técnica, tecnología y ciencia	3	3	6	2			N.A.
	5	Sociedad y Ruralidad	3	3	6	2			N.A.
	6	Habilidades intra e interpersonales	4	2	6	2			N.A.
	7	Electiva I	2	1	3	1			N.A.
	8	Habilidades comunicativas	2	1	3	1			N.A.
II	1	Física	4	2	6	2	16		Química
	2	Microbiología	5	4	9	3		N.A.	
	3	Procesos Agroalimentarios I	6	3	9	3		N.A.	
	4	Procesos No Agroalimentarios I	6	3	9	3		N.A.	
	5	Materias Primas y Postcosecha	5	4	9	3		N.A.	
	6	Electiva II	2	1	3	1		N.A.	
	7	Inglés I	2	1	3	1		N.A.	
III	1	Costos y presupuestos	3	3	6	2	16	Procesos Agroalimentarios I	N.A.
	2	Estadística y probabilidades	3	3	6	2			N.A.
	3	Procesos Agroalimentarios II	6	3	9	3			N.A.
	4	Procesos No	6	3	9	3			N.A.





ACUERDO

Código: F-GJR-04


Versión: 01

FORMATO

Fecha: 09/09/2021

Página: 9 de 22

		Agroalimentarios II						Agroalimentarios I	
	5	Inocuidad en Procesos Agroindustriales	6	3	9	3		Microbiología	N.A.
	6	Producción y comprensión de textos	4	2	6	2			N.A.
	7	Ingles II	2	1	3	1		Ingles I	N.A.
IV	0	SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN	24	24	48	0		Semana 0 del Calendario Académico (Sincrónico Presencial y Educación Remota) *	N.A.
	1	Fisicoquímica Agroindustrial	3	3	6	2	Física	SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN*	N.A.
	2	Ecosistema económico Agroindustrial	4	5	9	3			N.A.
	3	Optativa I	6	3	9	3			N.A.
	4	Procesamiento de productos forestales	6	3	9	3			N.A.
	5	Procesos de Transformación fisicoquímica	4	2	6	2	Física		N.A.
	6	Metodología de la Investigación	3	3	6	2		N.A.	
	7	Ingles III	2	1	3	1		Ingles II	N.A.
V	1	Gestión Agroindustrial	5	4	9	3		Microbiología	N.A.
	2	Proyectos productivos agroindustriales	5	1	6	2		Ecosistema económico Agroindustrial	N.A.
	3	Procesamiento de productos para alimentación animal	6	3	9	3			N.A.
	4	Optativa II	6	3	9	3		Optativa I	N.A.
	5	Formulación de proyectos	3	3	6	2		Metodología de la Investigación	N.A.
	6	Electiva III	2	1	3	1			N.A.
	7	Ciudadanía y convivencia	3	3	6	2			N.A.
VI	0	SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN	24	24	48	0	15	Semana 0 del Calendario Académico (Sincrónico	N.A.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 10 de 22

								Presencial y Educación Remota) *	
								79 créditos Aprobados	SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN*
1	Trabajo de grado	42	3	45	15				N.A.
		41	26	68	94				
		28	88	16					

\*Aplican para la modalidad a distancia


**PARÁGRAFO 1:** Como actividad extraplan obligatoria se incluye el curso de Introducción a la Educación a distancia con una intensidad de 48 horas; a desarrollarse en la semana cero (0) del calendario académico correspondiente para cada cohorte, el cual es requisito para avanzar en el desarrollo académico de los cursos del primer semestre académico para los estudiantes de la modalidad a distancia.

**PARAGRAFO 2:** Los estudiantes de la modalidad a distancia matriculados en el IV y VI semestre, deberán contar con la disponibilidad para participar de los seminarios taller de profundización en los dos ejes de formación del Componente profesional específico para ser desarrollados en la semana cero (0) del calendario académico correspondiente para cada cohorte, el cual es requisito para avanzar en el desarrollo académico de los cursos del respectivo periodo.

**PARÁGRAFO 3:** Los estudiantes del programa deben disponer del tiempo para el desarrollo de las horas de trabajo práctico del curso de Trabajo de grado en cualquiera de las cuatro (4) modalidades. A su vez, generar la disponibilidad requerida para las respectivas salidas académicas, cursos y/o certificaciones extraplan previamente agendadas por periodo académico que permitan alcanzar el perfil de egreso y los respectivos resultados de aprendizaje de programa previstos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Artículo cuarto del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021 de la siguiente manera:

“El Plan de Transición del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales para las modalidades Presencial y a Distancia será entendido como “las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo”.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 11 de 22

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Artículo quinto del Acuerdo. N° 007 del 12 de febrero de 2021, de la siguiente manera:

“Los propósitos del Plan de Transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único, adscrito a la Facultad de Ingenierías e informática de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados de beneficiarse del desarrollo del programa académico en el marco de su modificación de plan de estudios en registro calificado único.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso, si aplica”.

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar el Artículo sexto del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021 quedará de la siguiente manera:


“El plan de equivalencia del programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único aplica a:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios vigente del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales y quiera acogerse voluntariamente a la modificación del registro calificado único, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa académico por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios del que trata el artículo primero del presente acuerdo, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios del que trata el artículo primero del presente acuerdo, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias”.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Modificar el Artículo séptimo del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero del 2021, el cual quedará así:

“El Plan de equivalencias del Programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en registro calificado único, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios del que trata el artículo primero



	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 12 de 22


del presente acuerdo, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes”

**ARTÍCULO OCTAVO:** Modificar el Artículo octavo del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021, el cual quedará así:

“Para realizar el Plan de equivalencias del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales, entre el plan de estudios vigente y el presente registro calificado único referido en el artículo primero del presente Acuerdo, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, así:

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES VIGENTE (PRESENCIAL) RESOLUCIÓN 2055 del 17 de febrero de 2015				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
				Introducción a la Educación a Distancia	0	I	O
Cálculo I	4	I	O	Matemáticas	2	I	O
Química	4	I	O	Química	2	I	O
Introducción a la agroindustria	3	I	O	Introducción a los procesos agroindustriales	3	I	O
				Técnica tecnología y ciencia	2	I	O
Ingles I	2	I	O	Ingles I	1	II	O
Habilidades comunicativas	2	I	O	Habilidades comunicativas	1	I	O
Habilidades	2	I	O	Habilidades intras	2	I	O




	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 13 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONDUSTRIALES VIGENTE (PRESENCIAL) RESOLUCIÓN 2055 del 17 de febrero de 2015				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
personales e interpersonales				interpersonales			
				Sociedad y Ruralidad	2	I	O
Calculo II	4	II	O				
Física	2	II	O	Física	2	II	O
Bioquímica	4	II	O				
Sistemas de producción agropecuaria y desarrollo	3	II	O				
Manejo de postcosecha y materias primas	3	II	O	Materias primas y Postcosecha	3	II	O
Ingles II	2	II	O	Ingles II	1	III	O
				Procesos no agroalimentarios I	3	II	O
Mecánica de sólidos y fluidos	3	III	O				
Microbiología	4	III	O	Microbiología	3	II	O


	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 14 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONDUSTRIALES VIGENTE (PRESENCIAL) RESOLUCIÓN 2055 del 17 de febrero de 2015				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO UNICO REBISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Estadística	3	III	O	Estadística y probabilidades	2	III	O
Procesos de producción I	4	III	O	Procesos agroalimentarios I	3	II	O
Mercadotecnia	2	III	O				
Gestión ambiental	2	III	O	Gestión Agroindustrial	3	V	O
Seguridad industrial	3	V	O				
				Procesos no agroalimentarios II	3	III	O
				Inocuidad en los procesos agroindustriales	3	III	O
				Producción y comprensión de textos	2	III	O
DE Operaciones unitarias	3	IV	O				
Optativa I	3	IV	E				
				SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN	0	IV	O




	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 15 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONINDUSTRIALES VIGENTE (PRESENCIAL) RESOLUCIÓN 2055 del 17 de febrero de 2015				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACION DEL REGISTRO CALIFICADO UNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
				Optativa I	3	IV	0
Contabilidad y presupuesto	3	IV	0	Costos y presupuestos	2	III	0
Procesos de producción II	4	IV	0	Procesos agroalimentarios I	3	III	0
Maquinaria y equipos	2	IV	0				
Extensión y desarrollo rural	2	IV	0				
				Fisicoquímica agroindustrial	2	IV	0
				El ecosistema económico agroindustrial	3	IV	0
				Procesamiento de productos forestales	3	IV	0
				Procesos de transformación fisicoquímica	2	IV	0
Formulación y evaluación de proyectos	3	V	0	Formulación de proyectos	2	V	0


	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 16 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONDUSTRIALES VIGENTE (PRESENCIAL) RESOLUCIÓN 2055 del 17 de febrero de 2015				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGRONDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO UNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Técnicas de investigación	3	V	O	Metodología de la investigación	2	IV	O
Optativa II	3	V	E	Optativa II	3	V	O
Procesos de producción III	4	V	O				
Inglés III	2	V	O	Inglés III	1	IV	O
				Procesamiento de productos para alimentación animal	3	V	O
				Proyectos productivos agroindustriales	2	V	O
				Ciudadanía y convivencia	2	V	O
				SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN	0	VI	O
Trabajo de grado	8	VI	O	Trabajo de grado	15	VI	O
Curso electivo extra plan				Electiva I	1	I	E
Curso electivo extra plan				Electiva II	1	II	E
Curso electivo extra plan				Electiva III	1	V	E




	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 17 de 22


PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES RCU -PAMPLONA Resolución MEN N° 005267 del 07 de abril de 2022				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
				Introducción a la Educación a Distancia (Modalidad a distancia)	0	I	O
Matemáticas	2	I	O	Matemáticas	2	I	O
Química	2	I	O	Química	2	I	O
Introducción a los procesos agroindustriales	3	I	O	Introducción a los procesos agroindustriales	3	I	O
Técnica tecnología y ciencia	2	I	O	Técnica tecnología y ciencia	2	I	O
Sociedad y ruralidad	2	I	O	Sociedad y ruralidad	2	I	O
Electiva I	1	I	O	Electiva I	1	I	O
Habilidades comunicativas	1	I	O	Habilidades comunicativas	1	I	O
Habilidades intra e interpersonales	2	I	O	Habilidades intra e interpersonales	2	I	O
Física	2	II	O	Física	2	II	O
Materias primas y Postcosech	3	II	O	Materias primas y Postcosecha	3	II	O

 <p>Instituto Superior de Educación Rural <b>ISER</b> Vigado Misiones</p>	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 18 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES RCU -PAMPLONA Resolución MEN N° 005267 del 07 de abril de 2022				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
a							
Inglés I	1	II	O	Inglés I	1	II	O
Procesos no agroalimentarios I	3	II	O	Procesos no agroalimentarios I	3	II	O
Procesos Agroalimentarios I	3	II	O	Procesos Agroalimentarios I	3	II	O
Microbiología	3	II	O	Microbiología	3	II	O
Electiva II	1	II	O	Electiva II	1	II	O
Estadística y probabilidades	2	III	O	Estadística y probabilidades	2	III	O
Costos y presupuestos	2	III	O	Costos y presupuestos	2	III	O
Procesos no agroalimentarios II	3	III	O	Procesos no agroalimentarios II	3	III	O
Procesos Agroalimentarios II	3	III	O	Procesos Agroalimentarios II	3	III	O
Inocuidad en los procesos agroindustriales	3	III	O	Inocuidad en los procesos agroindustriales	3	III	O


	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 19 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES RCU -PAMPLONA Resolución MEN N° 005267 del 07 de abril de 2022				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Producción y comprensión de textos	2	III	O	Producción y comprensión de textos	2	III	O
Inglés II	1	III	O	Inglés II	1	III	O
				SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN (Modalidad a distancia)	0	IV	O
Fisicoquímica agroindustrial	2	IV	O	Fisicoquímica agroindustrial	2	IV	O
El ecosistema económico agroindustrial	3	IV	O	El ecosistema económico agroindustrial	3	IV	O
Optativa I	3	IV	O	Optativa I	3	IV	O
Procesamiento de productos forestales	3	IV	O	Procesamiento de productos forestales	3	IV	O
Procesos de transformación fisicoquímica	2	IV	O	Procesos de transformación fisicoquímica	2	IV	O
Metodología	2	IV	O	Metodología	2	IV	O

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 20 de 22

PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES RCU -PAMPLONA Resolución MEN N° 005267 del 07 de abril de 2022				PLAN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO ÚNICO REDISEÑO CURRICULAR 2023			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
a de la investigación				de la investigación			
Inglés III	1	IV	O	Inglés III	1	IV	O
Optativa II	3	V	O	Optativa II	3	V	O
Gestión Agroindustrial	3	V	O	Gestión Agroindustrial	3	V	O
Procesamiento de productos para alimentación animal	3	V	O	Procesamiento de productos para alimentación animal	3	V	O
Proyectos productivos agroindustriales	2	V	O	Proyectos productivos agroindustriales	2	V	O
Ciudadanía y convivencia	2	V	O	Ciudadanía y convivencia	2	V	O
Electiva III	1	V	O	Electiva III	1	V	O
				SEMINARIO TALLER DE PROFUNDIZACIÓN (Modalidad a distancia)	0	VI	O
Trabajo de grado	15	VI	O	Trabajo de grado	15	VI	O



	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 21 de 22

**ARTÍCULO NOVENO:** Modificar el Artículo noveno del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021, el cual quedará así:

“Los cursos de la nueva propuesta curricular para la modificación del Registro Calificado Único del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante”

**ARTÍCULO DECIMO:** Modificar el Artículo décimo del Acuerdo. N° 007 del 12 de febrero de 2021, de la siguiente manera:

“Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el Plan de estudios 2015 del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en modalidad presencial tienen equivalencia en el plan de estudios de modificación del registro calificado único del que trata el artículo primero del presente Acuerdo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.


Las optativas de profundización del Plan de estudios 2015 del programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales y que no estén anteriormente relacionados en la modificación del registro calificado único, no tienen equivalencia en dicho plan y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años”.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Modificar el Artículo décimo primero del Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021, el cual quedará así:

“Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios y su respectivo registro calificado único, se registrarán de manera automática por el proceso de Admisión, registro y control académico en el plan de estudios que trata el artículo primero del presente Acuerdo”.

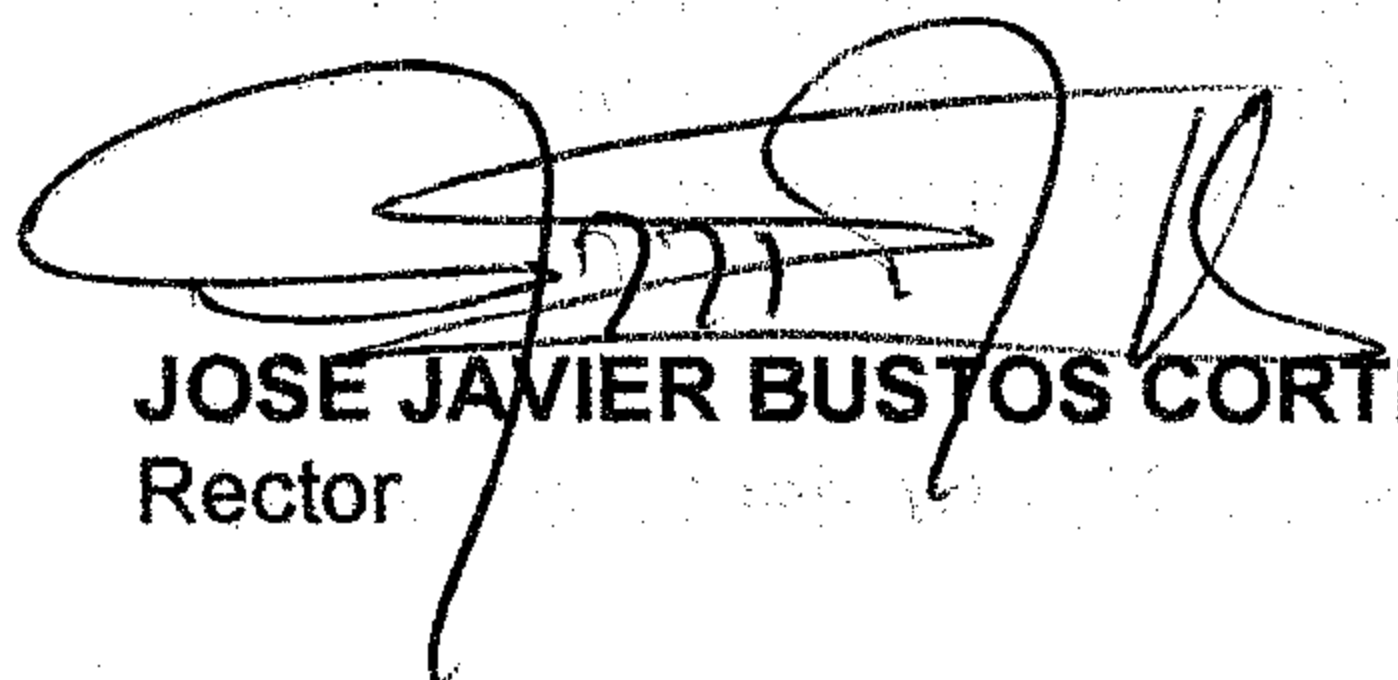
**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Hace parte del presente acuerdo el anexo en Excel con diferentes hojas de cálculo del plan de estudios, malla curricular, plan de transición del programa académico con su respectiva modificación al registro calificado único.

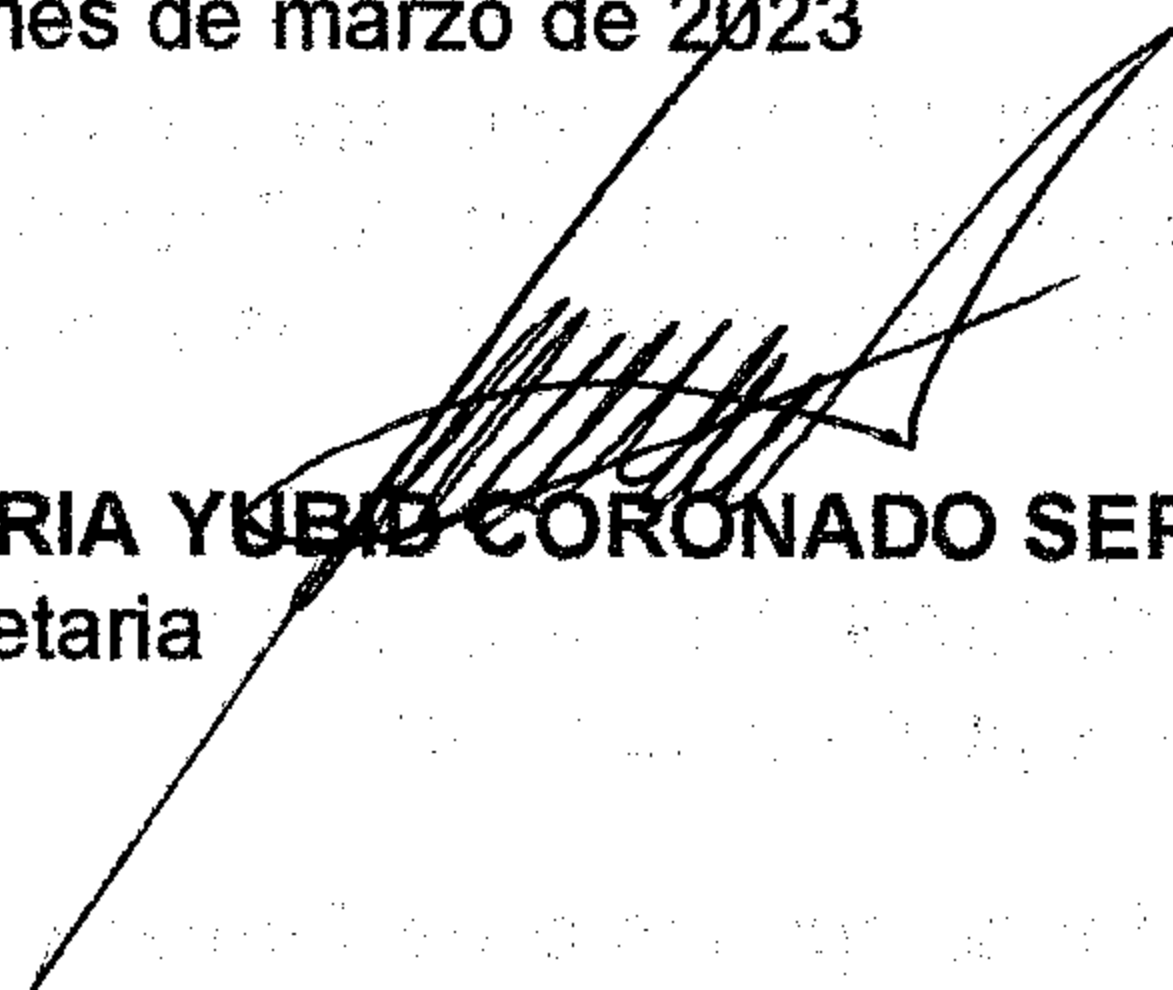
**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la obtención de la modificación del registro calificado único por parte del Ministerio de Educación Nacional, dejando incólume y vigente Acuerdo N° 007 del 12 de febrero de 2021.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 22 de 22

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023

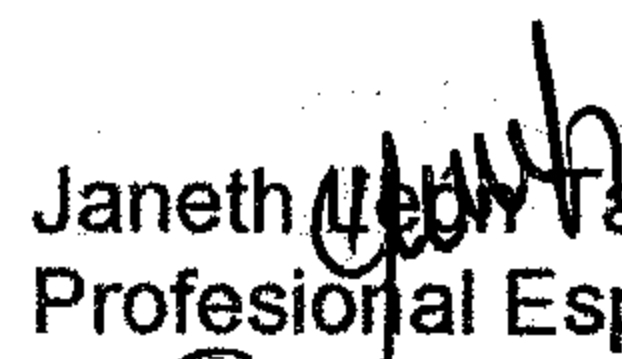
  
**JOSE JAVIER BUSTOS CORTES**  
 Rector

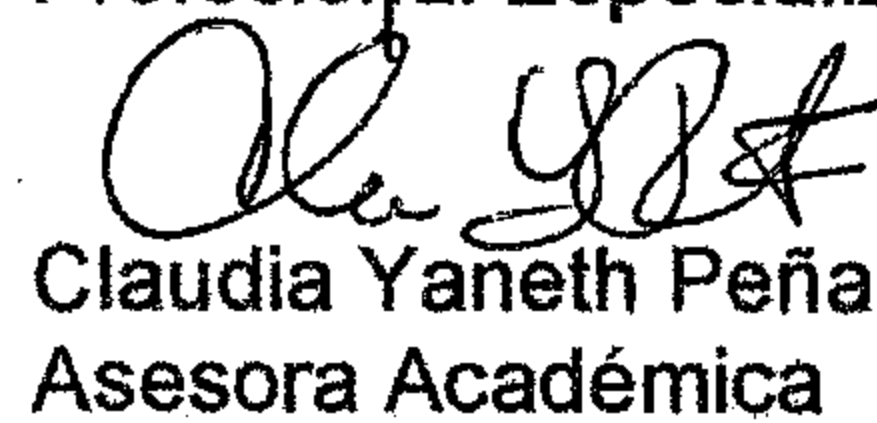
  
**GLORIA YUBÁ CORONADO SEPULVEDA**  
 Secretaria

**Proyectó:**

  
**Maria Belén Fuentes Conde**  
 Coordinadora del Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales

**Revisó:**

  
**Janeth Leon Farazona**  
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica

  
**Claudia Yaneth Peña Fernández**  
 Asesora Académica